

por y para que conste lo fírmese en esta sobre dicha villa
dicho día mes y año ut supra.

Juan C. Perez

Joseph
J. L. P.
Español

En Puerto y quarto de N. de la pma Concepción de mi
do, en la villa y p. de N. de la pma Concepción de mi
do, Juan C. Perez, mto de ella de la eclesiástica sepultura a
atónoph. Felipe Cantale, el panol. h. y. p. mo de los orph. Tho
doro Pina y de Gerudey de la Pina. Decimo de esta villa
jurisdicción; murio de un do lo y para que conste lo fírm
me en esta sobre dicha villa a dicho día mes y año
ut supra.

Juan C. Perez

Joseph
J. L. P.
Español

En esta villa y p. de N. de la pma Concepción de mi
do, Juan C. Perez, mto de ella de la eclesiástica sepultura a
atónoph. Felipe Cantale, el panol. h. y. p. mo de los orph. Tho
doro Pina y de Gerudey de la Pina. Decimo de esta villa
jurisdicción; murio de un do lo y para que conste lo fírm
me en esta sobre dicha villa a dicho día mes y año
ut supra.

Juan C. Perez

1771

Macro

Manila

Don

Don

Don

En esta villa y p. de N. de la pma Concepción de mi
do, Juan C. Perez, mto de ella de la eclesiástica sepultura a
atónoph. Felipe Cantale, el panol. h. y. p. mo de los orph. Tho
doro Pina y de Gerudey de la Pina. Decimo de esta villa
jurisdicción; murio de un do lo y para que conste lo fírm
me en esta sobre dicha villa a dicho día mes y año
ut supra.

esta villa; murio de enfermedad, pero a dicho día mes y
años, y para que conste lo fírmese en esta sobre dicha villa
on de mi do dicho día mes y año ut supra.

Catharina
Española

Juan C. Perez

Julio

En esta villa y p. de N. de la pma Concepción de mi
do, Juan C. Perez, mto de ella de la eclesiástica sepultura a
atónoph. Felipe Cantale, el panol. h. y. p. mo de los orph. Tho
doro Pina y de Gerudey de la Pina. Decimo de esta villa
jurisdicción; murio de un do lo y para que conste lo fírm
me en esta sobre dicha villa a dicho día mes y año
ut supra.

Septiembre

Juan C. Perez

Joseph
J. L. P.
Español

En esta villa y p. de N. de la pma Concepción de mi
do, Juan C. Perez, mto de ella de la eclesiástica sepultura a
atónoph. Felipe Cantale, el panol. h. y. p. mo de los orph. Tho
doro Pina y de Gerudey de la Pina. Decimo de esta villa
jurisdicción; murio de un do lo y para que conste lo fírm
me en esta sobre dicha villa a dicho día mes y año
ut supra.

Juan C. Perez

Joseph
J. L. P.
Español

Marzo

En esta villa y p. de N. de la pma Concepción de mi
do, Juan C. Perez, mto de ella de la eclesiástica sepultura a
atónoph. Felipe Cantale, el panol. h. y. p. mo de los orph. Tho
doro Pina y de Gerudey de la Pina. Decimo de esta villa
jurisdicción; murio de un do lo y para que conste lo fírm
me en esta sobre dicha villa a dicho día mes y año
ut supra.

Juan C. Perez